ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GA-JC-FT-13**
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

Agosto 11 de 2026

Doctor
CARLOS ANDRES PALACIOS CORDOBA
Coordinador Asistencial
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: **Designación de Supervisión de la orden de servicios 175 de 2026**

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, le informo que ha sido designado como SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS 175 de 2026 celebrado entre la ESE y **JOSÉ JOAQUIN CARTAGENA ZAPATA**, identificado con CC 15.400.296 actuando en representación legal de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA- COOTRASANTA con NIT 811013299-3 y cuyo objeto es: "prestación de servicios de transporte terrestre para el desplazamiento del personal debidamente autorizado por la e.s.e. hospital san juan de dios del municipio de santa fe de antioquia, para el desarrollo de actividades administrativas, de salud pública, programas extramurales, promoción y prevención, jornadas de salud y demás actividades institucionales que requieran desplazamiento, de acuerdo con las necesidades de la e.s.e." Con una vigencia hasta el 31 de julio de 2026, contados desde el perfeccionamiento de la presente orden y cuyo valor es CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($120.000.000) IVA INCLUIDO.

Como supervisor del contrato tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Diligenciar el acta de supervisión previa a cada pago.
3. Certificar respecto al incumplimiento del CONTRATISTA
4. Informar y adoptar las medidas necesarias, en caso de que se presenta demora o incumplimiento de las obligaciones del CONTRTISTA
5. Controlar la ejecución presupuestal del contrato.
6. Solicitar la prórroga del contrato, adición o la terminación anticipada del mismo cuando sea procedente.
7. Exigir al contratista que con la factura o cuenta de cobro según corresponda, anexe la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal y la planilla integrada de autoliquidación de aportes PILA para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados.
8. Las demás contenidas en el Manual de Supervisión de la ESE y que son inherentes a la Función de Supervisor
Atentamente,

SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente.

RDO. SUPERVISOR